



RIO GALLEGOS,

31 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.205/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión "Seminario de formación de formadores: Introducción a la teoría y práctica del Acompañamiento Terapéutico", el cual será dictado por el Dr. Eduardo Fabián COSSI, con una duración de TREINTA Y DOS (32) horas reloj, distribuidas en DOS (2) Encuentros de DIECISEIS (16) horas cada uno;

QUE el objetivo general del mismo consiste en introducir a los profesionales que deseen ser futuros docentes de la Carrera Acompañamiento Terapéutico en los conceptos básicos de Acompañamiento Terapéutico;

QUE el citado Proyecto de Extensión está destinado a profesionales del Área Psicopedagogía, Psicología, Medicina, Enfermería, Trabajo Social y Carreras afines que aspiren ser docentes de la Carrera Acompañamiento Terapéutico;

QUE se solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Dr. Eduardo Fabián COSSI, por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1600,00) mensuales, en concepto de honorarios, a partir del mes de Mayo y hasta el mes de Agosto de 2010 inclusive, para el dictado del Proyecto de Extensión "Seminario de formación de formadores: Introducción a la teoría y práctica del Acompañamiento Terapéutico", la adquisición de UN (1) pasaje en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES a favor del mencionado profesional, el otorgamiento de TRES (3) días de viáticos por cada encuentro y la cobertura de gastos varios de papelería por la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00);

QUE se ha fijado un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para profesionales externos a la U.N.P.A. y PESOS CIEN (\$ 100,00) para profesionales de la U.N.P.A., con un cupo de TREINTA (30) asistentes;

QUE mediante Nota N° 945/10 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión "Seminario de formación de formadores: Introducción a la teoría y práctica del Acompañamiento Terapéutico", el cual será dictado por el Dr. Eduardo Fabián COSSI, con una duración de TREINTA Y DOS (32) horas reloj, distribuidas en DOS (2) Encuentros de DIECISEIS (16) horas cada uno, fijar un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para profesionales externos a la U.N.P.A. y PESOS CIEN (\$ 100,00) para profesionales de la U.N.P.A. con un cupo de TREINTA (30) asistentes, autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Eduardo Fabián COSSI, por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1600,00) mensuales, en concepto de honorarios, a partir del mes de Mayo y hasta el mes de Agosto de 2010 inclusive, para el dictado del mencionado Proyecto de Extensión y a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a realizar las gestiones pertinentes para la adquisición de UN (1) pasaje en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES a favor del citado profesional, el otorgamiento de TRES (3) días de viáticos por cada encuentro y la cobertura de gastos varios de papelería por la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00);

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión "Seminario de formación de formadores: Introducción a la teoría y práctica del Acompañamiento Terapéutico", el cual será dictado por el Dr. Eduardo Fabián COSSI, con una duración de TREINTA Y DOS (32) horas reloj, distribuidas en DOS (2) Encuentros de DIECISEIS (16) horas cada uno.-

ARTICULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para profesionales externos a la U.N.P.A. y PESOS CIEN (\$ 100,00) para profesionales de la U.N.P.A., con un cupo de TREINTA (30) asistentes.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Eduardo Fabián COSSI (C.U.I.T. N° 20-20976269-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1600,00) mensuales, en concepto de honorarios, a partir del mes de Mayo y hasta el mes de Agosto de 2010 inclusive, para el dictado del Proyecto de Extensión "Seminario de formación de formadores: Introducción a la teoría y práctica del Acompañamiento Terapéutico".-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a realizar las gestiones pertinentes para la adquisición de UN (1) pasaje en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES a favor del Dr. Eduardo Fabián COSSI, el otorgamiento de TRES (3) días de viáticos por cada encuentro y la cobertura de gastos varios de papelería por la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00).-

ARTÍCULO 5º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2010.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento ^{NACIONAL} Obras Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

Nº

460

ACUERDO